Nº Radicado 0122009284302 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO-29.10

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2022

Señora Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento Final del Contrato No. 137 de 2022.
Mensual _____ ó Final ___X___

Respetuosamente, me dirijo a la señora Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	TK Daniel Antonio Molina Giraldo
Dependencia	CGDJ6
Cargo	Jefe Area Mantenimiento
Apoyo a la supervisión	NA

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		137 COGFM 2022, 31 de mayo d e2022	
Contratista		CROMAN S.A.S.	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		901.050.532-9	
Objeto		Adquirir aires acondicionados para las estaciones de la red integrada de comunicaciones (RIC) del COGFM de acuerdo a las especificaciones técnicas del ANEXO.	
Valor del Contrato		$44.915.936,00	
Plazo de ejecución		30 de septiembre de 2022	
Modificatorio No. --			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
N/A			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		Acta de recepción final
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato	X		Acta de recepción final
3	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados	X		Factura FVE 730
4	Elaborar y suscribir, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique	X		Acta de inicio de contrato Acta modificación cronograma
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato	X		Certificado de curso
6	Cumplir con la Resolución No. 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen	X		El contratista cumplió con todas las medidas de bioseguridad
7	Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue	X		El contratista cumplió con todas las medidas de bioseguridad
8	Dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación de la propagación del COVID-19	X		El contratista cumplió con todas las medidas de bioseguridad
9	Adquisición de AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO (13 unidades)	X		Acta de recepción final
10	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011, el término de la garantía para los elementos y equipos será por el término de un (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	X		Carta de garantía
11	Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones: - Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro	X		Carta de garantía

	oportuno de los repuestos. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición o a la devolución del dinero. - En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación, el cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía. - Así mismo, se deberá reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Comando General, los equipos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación, estos elementos deberán ser remplazados por el contratista en el sitio donde se encuentra instalado. - Se contará con un máximo de treinta (30) días calendario para efectuar la reparación de equipos en el país o máximo noventa (90) días calendario para reparación en el exterior. El plazo para la reparación en el exterior incluye el tiempo necesario para el transporte y trámites de exportación, importación y nacionalización a que haya lugar. El proveedor se reserva el derecho de reemplazar totalmente el equipo, si así lo considera necesario. - Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos. - Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos. - La entrega material del producto y, de ser el caso, el registro correspondiente en forma oportuna. - Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el productor. En caso de que no se haya anunciado el término de disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por información insuficiente, será el de las condiciones ordinarias y habituales del mercado para productos similares. Los costos a los que se refiere este numeral serán asumidos por el contratista, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1 del presente artículo. - Las partes, insumos, accesorios o componentes adheridos a los bienes inmuebles que deban ser cambiados por efectividad de garantía, podrán ser de igual o mejor calidad, sin embargo, no necesariamente idénticos a los originalmente instalados. - Los gastos de transporte, exportación, importación, impuestos y demás, a que haya lugar durante el proceso de reparación y			

	cambio de los equipos y partes por garantía, serán asumidos por el Contratista. - Así mismo, por cada equipo que sea enviado a reparación, el contratista deberá entregar en reemplazo y mientras dure la reparación, un repuesto de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades			
12	Dentro de los cinco (5) primeros días calendario al inicio del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato	X		Cronograma de actividades
13	El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para eliminar o minimizar los posibles efectos e impactos negativos sobre el medioambiente que se causen durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes	X		El contratista cumplió con todas las medidas necesarias
14	El contratista deberá suministrar equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto, deberán contar con un sistema de ahorro de energía	X		Certificado de medio ambiente
15	Los embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos	X		Certificado de medio ambiente
16	En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlo en el término que estipule el supervisor del contrato	X		El contratista cumplió con todas las especificaciones técnicas del contrato
17	El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte	X		Registro fotográfico

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 60152578, con fecha de pago 13 de julio de 2022, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 21 de julio de 2022, suscrita por el señor Diego Francisco Ibañes Bojaca, revisor fiscal con TP. No. 42980-T, de la empresa CROMAN S.A.S., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Total del Contrato es de:	$44.915.936,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FVE730	01/08/2022	$44.915.936,02
Nota Crédito No. 93	01/08/2022	- $0,02
Valor Facturado		$44.915.936,00
Saldo por Facturar		$0
Valor de Reintegro		$0
Valor Total del Contrato		$44.915.936,00

Nota: Se emitió la nota crédito electrónica No. 93 del 01 de agosto de 2022 por un valor de $0,02 pesos m/cte.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

Se recibieron los elementos a satisfacción acuerdo especificaciones técnicas del anexo

7. Documentos anexos:

a. Acta de recepción final No. 001.
b. Factura FVE 730 de 01 agosto de 2022.
   b.1 Nota crédito No. 93 de 01 de agosto de 2022.
c. Acta de inicio de contrato con numero de radicado 0122006667102.
   c.1. Acta de modificación de tiempos y cronograma 0122009218102.
d. Cronograma inicial de actividades del 08 de junio de 2022.
   d.1. Cronograma modificado de actividades del 08 de agosto de 2022
e. Entrada a almacén No. 500292036-2022.
f. Planilla integrada de aportes No. 60152578.
g. Certificado de pago de pensiones del 21 de julio de 2022.
h. Registro fotográfico.
i. Carta de garantía del 08 de agosto de 2022.
j. Certificado de curso virtual del 08 de noviembre de 2019.
k. Certificado de medio ambiente del 08 de agosto de 2022.

Atentamente,

TK Daniel Antonio Molina Giraldo
Supervisor
Correo electrónico danimol@cgfm.mil.co
No. de contacto 3154896452

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS (DELEGADO)	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	22 AGO/22	24 AGO/22	PS. LOURDES FONSECA 24 AGO/22 4:14 PM	

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

CLAUDIA NATALY PATARROYO CRUZ
Identificado con CC 1010196604

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 8 de noviembre de 2019, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901050532-9	CROMAN SAS	Cl 19 96b 84	7030398	GERENCIA@CROMANSAS.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	13/07/2022	60152578	$6.306.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	68.800	0		0		0	0	0	0	68.800	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	750.000	0		0		0	0	0	0	750.000	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	154.000	0		0		0	0	0	0	154.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.863.200	0	0	30.000	30.000	0	0		1.863.200	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.856.000	0	0	40.000	40.000	0	0		1.936.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	265.200				265.200	0	0	265.200			2.652	265.200	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.021.700	0	0	1.021.700	12

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.012.800	1.012.800
Pensión	3	4.007.200	4.007.200
Riesgos Laborales	1	265.200	265.200
CCF	1	1.021.700	1.021.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	6.306.900	6.306.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CROMAN SAS	**NIT:**	901050532
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2022
Número de Radicación:	60152578	**Total a pagar:**	$6,306,900
Fecha de vencimiento:	21/07/2022	**Total de empleados:**	12
Fecha de Pago:	13/07/2022	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO AV VILLAS	**Número Autorización:**	1551758240
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	12		$0	$265,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$208,000
230301	800224808	Porvenir	6		$0	$1,863,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$1,936,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$1,021,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	2		$0	$68,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	6		$0	$750,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		$0	$154,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$40,000
						$6,306,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901050532-9	CROMAN SAS		Cl 19 96b 84	7030398	GERENCIA@CROMANSAS.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	13/07/2022	60152578	$6.306.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1024593781	GARCIA QUITIAN ANDERSON DAVID	1	0			S																	230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS017	1.400.000	56.000	14-11	1.400.000	2	14.700	CCF24	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
2	CC	52308162	ACERO PERDOMO GINGOLA	1	0			S																	25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS008	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	2	16.800	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
3	CC	1075683397	VELASCO QUITIAN HAIBER	1	0			S	X	X															230301	520.000	83.200	0	0	0	0	EPS002	520.000	20.800	14-11	520.000	2	5.500	CCF24	541.667	21.700	0	0	0	0	0
4	CC	19386619	MEDINA MARTINEZ JAIRO EMILIO	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.150.000	46.000	14-11	1.150.000	2	12.100	CCF24	1.150.000	46.000	0	0	0	0	0
5	CC	1000272971	IBAÑEZ COSULICH JAVIER ESTEBAN	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	79486877	IBAÑEZ BOJACA JAVIER ORLANDO	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	2	62.700	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
7	CC	1030685113	MORENO PARRA JOHANNES DAVID	1	0			S	X																230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS002	1.200.000	48.000	14-11	1.200.000	2	12.600	CCF24	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
8	CC	52357766	ORJUELA PERILLA MARIA ARELIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
9	CC	52332288	PATARROYO ACEVEDO MARIA CRISTINA	1	0			S																	25-14	8.000.000	1.280.000	0	0	40.000	40.000	EPS008	8.000.000	320.000	14-11	8.000.000	2	83.600	CCF24	8.000.000	320.000	8.000.000	0	0	0	0
10	CC	52725410	ROBAYO TOVAR NARLYS ESPERANZA	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
11	CC	1030556330	ANGEL VARGAS OMAR ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.150.000	184.000	0	0	0	0	EPS017	1.150.000	46.000	14-11	1.150.000	2	12.100	CCF24	1.150.000	46.000	0	0	0	0	0
12	CC	1019002645	GOMEZ PATARROYO SERGIO DAVID	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Smart image

CROMAN S.A.S.

Bogotá, 08 de Agosto de 2022

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
Atn. Directora Administrativa y
Financiera CGFM Avenida El Dorado
Carrera 54 No. 26-26
Ciudad

REF: Contrato No. 137COGFM DIADF 2022

Respetados Señores:

El suscrito, PATARROYO ACEVEDO MARIA CRISTINA, en calidad de representante legal de CROMAN S.A.S, manifiesto que los equipos de aire acondicionado suministrados por CROMAN S.A.S en cumplimiento del Contrato No. 137COGFM DIADF 2022 cuentan con una garantía de fábrica por el término de un (1) año.

La garantía será brindada en los términos legales indicados en el Contrato No. 137COGFM DIADF 2022 y de acuerdo a la política de garantía de LG.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA PATARROYO ACEVEDO
Representante Legal Suplente
CROMAN S.A.S

Radicado Nº 0122006667102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO-38.10

Acta No	0122006667102	Asunto	Acta de Inicio contrato 137/2022
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 08 de junio de 2021		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	11:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Centro Comunicaciones Conjunto CECCO	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Dar inicio a la ejecución del contrato No 137/2022, participan de la reunión de forma virtual el siguiente personal:

TK. Daniel Antonio Molina Giraldo, Supervisor del Contrato
Sra Maria Cristina Patarroyo Acevedo, Representante Legal CROMAN S.A.S.

Desarrollo:

En la ciudad de Bogotá D.C. se reunieron las personas que suscriben la presente acta, con el propósito de dar inicio formal a la ejecución del contrato No 137 de 2022 que tiene como objeto: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere adquirir aires acondicionados para las estaciones de la red integrada de comunicaciones (RIC) del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO", de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Cuadro de Precios descritos en el anexo único, el cual forma parte integral del presente contrato.

El plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2022.
Valor del presente contrato es de: ($44.915.936,00) M/CTE IVA incluido

Se da paso a lectura cuadro de Especificaciones Técnicas se revisa la cantidad total de elementos por adquirir respecto a cada ítem dentro del lote.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS ESTACIONES DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COGFM; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.**	UNIDAD	13

Capacidad de enfriamiento:	24000 Btu/h.
Enfriamiento:	1,03 ~ 6.45 ~ 7.18 KW.
Potencia de entrada (Enfriamiento):	1980 w.
Corriente de entrada (Enfriamiento):	8,2 A.
EER:	3.26 W/W.
	11.1 (Btu/h)/W.
	20.0 SEER.
Fuente de Alimentación:	1/220/60 Ø, V, Hz .
Tasa de flujo de aire Unidad interior:	20 (706)m3/min(CFM).
Tasa de flujo de aire Unidad exterior:	49 (1,730)m3/min(CFM).
Eliminación de Humedad:	1.9 l/h.
Nivel de ruido unidad interior:	45 / 40 / 36 dB(A)±3.
Nivel de ruido unidad exterior:	53 dB(A)±3.
REFRIGERANTE:	R410A.
Dimensiones Unidad Interna Indoor (W*H*D):	998*345*210 mm.
Dimensiones Unidad Externa Outdoor (W*H*D):	870*650*330 mm.
Peso Neto Unidad Interna Indoor:	12.2(26.9) Kg (Lb).
Peso Neto Unidad Externa Outdoor:	42(92.6).
Dimensiones Conexiones Tubería Lado liquido:	6.35(1/4) mm(in).
Dimensiones Conexiones Tubería Lado gas:	15.88(5/8) mm(in).
Longitud entre conexión interna y externa tubería:	3.6 / 7.5 / 15 m.
Longitud entre conexión interna y externa Máxima distancia de elevación:	10 m.
Intercambiador de calor (Condensadora) Material de la tubería:	Material Cu/Al.

		Intercambiador de calor (Condensadora) Protección anti corrosión:	Material Gold Fin.		
		Control remoto:	SI, IR.		
		Seguro de Alto Voltaje:	V máx <=450v.		
		Filtro de alta eficiencia tipo IONIZADOR:	Incluido Contra Escherichia Coli, staphylococos aureos.		
		Carcasa inferior:	Desmontable para fácil acceso al filtro.		
		Color:	Blanco /gris.		
		Protección contra sobre voltaje:	Características. . Voltaje de alimentación: Fase-fase (Vn) PTE-208: 208Vrms // PTE-220: 220Vrms // PTE-440: 440Vrms // PTE-480: 480Vrm. . Corriente de interruptor: (P.F 0.5) 5Arms. . Tipo de contacto: Relé seco. . Contactos: SPDT. . Retardo de encendido: 5-300 seg. . Dimensiones: - Largo: 150mm, Ancho: 82mm, Alto: 33mm. . Peso: 260 grs. . Rango de temperatura de operación: 0-65 °C. . Límites para voltaje alto: PTE-208: 235Vrms/Mín. 213Vrms/Máx. 260Vrms // PTE-440: 480Vrms/Mín. 440Vrms/Máx. 525Vrms // PTE-480: 530Vrms/Mín. 479Vrm. . Límites para bajo voltaje: PTE-208: 190Vrms/Mín. 167Vrms/Máx. 213Vrms // PTE-440: 390Vrms/Mín. 354Vrms/Máx. 440Vrms // PTE-480: 430Vrms/Mín. 382Vrm		
		Kit de instalación Aire Acondicionado	. Drenaje tubos PVC 1/2 pulgada x 3 metros. . Curvas PVC 1/2 pulgada. . Pie de amigo de 50 x 40 ángulo de hierro. . Kit de instalación Aire Acondicionado 7 Mts de tubería de cobre de 3/8 * 5/8 armaflex, con conectores en ambos extremos. . Tubería de 5/8. . Tubería de 3/8. . Tuercas flare 5/8. . Tuercas flare 3/8. . Rubatex 5/8. . Rubatex 3/8. . 4 Chazo plástico con tornillo de 1/4. . 4 Chazo metalico de expansión de 3/8. . 7 Mts Cable 3x10.		

	. Breaker de enchufar 2x30.
NORMA	- Resolución No.1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto de la prohibición e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono. . Deberán cumplir con la norma ICONTEC Código Eléctrico Nacional, Norma NTC 2050.

GARANTÍA DE LOS BIENES

. De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011, el término de la garantía para los elementos y equipos será por el término de un (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.

. Artículo 11. Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones:

1. Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición o a la devolución del dinero.

2. En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación, el cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía.

3. Así mismo, se deberá reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Comando General, los equipos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación, estos elementos deberán ser remplazados por el contratista en el sitio donde se encuentra instalado.

4. Se contará con un máximo de treinta (30) días calendario para efectuar la reparación de equipos en el país o máximo noventa (90) días calendario para reparación en el exterior. El plazo para la reparación en el exterior incluye el tiempo necesario para el transporte y trámites de exportación, importación y nacionalización a que haya lugar. El proveedor se reserva el derecho de reemplazar totalmente el equipo, si así lo considera necesario.

5. Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos.

6. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos.

7. La entrega material del producto y, de ser el caso, el registro correspondiente en forma oportuna.

8. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el productor. En caso de que no se haya anunciado el término de disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por información insuficiente, será el de las condiciones ordinarias y habituales del mercado para productos similares. Los costos a los que se refiere este numeral serán asumidos por el contratista, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1 del presente artículo.

9. Las partes, insumos, accesorios o componentes adheridos a los bienes inmuebles que deban ser cambiados por efectividad de garantía, podrán ser de igual o mejor calidad, sin embargo, no necesariamente idénticos a los originalmente instalados.

10. Los gastos de transporte, exportación, importación, impuestos y demás, a que haya lugar durante el proceso de reparación y cambio de los equipos y partes por garantía, serán asumidos por el Contratista.

11. Así mismo, por cada equipo que sea enviado a reparación, el contratista deberá entregar en reemplazo y mientras dure la reparación, un repuesto de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades.

CRONOGRAMA

Dentro de los cinco (5) primeros días calendario al inicio del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.

CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES

El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para eliminar o minimizar los posibles efectos e impactos negativos sobre el medioambiente que se causen durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

. El contratista deberá suministrar equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto, deberán contar con un sistema de ahorro de energía.

. Los embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos.

OTRAS ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlo en el término que estipule el supervisor del contrato.

. El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte.

. El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos como consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital.

. Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue.

. El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen.

***NOTA 1**: Los bienes a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM.*

Observaciones:

1. Todo requerimiento por parte del contratista deberá ser direccionado a través del Supervisor del contrato.
2. El supervisor o el interventor, verificara la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción.
3. Como supervisor del contrato 137/2022 no estoy facultado, ni se autorizan las decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, esto solo lo pueden realizar por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal.
4. Los bienes se recibirán dentro del almacén general del Comando General de las Fuerzas Militares, previa coordinación con el suboficial almacenista general.
5. Se entregarán tentativamente con fecha 17 de junio de 2022, 13 aires acondicionados a adquirir en el presente proceso para iniciar con la ejecución del mismo.
6. Se entregará acta recibido satisfacción sin fecha, factura con fecha 17 de junio de 2022 fin ser verificada para la entrega y entrada al almacén de Comando General.
7. Se realizará verificación de cada uno de los aires en el comando General previo a la entrega de los elementos del presente proceso.
8. El contratista entregara cronograma de actividades para la entrega de los equipos.

Conclusiones:

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Recepción en almacen	TK. Daniel Antonio Molina Giraldo	17/06/2022

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Reunión de seguimiento al proceso contractual		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
TK	Daniel Antonio Molina Giraldo	Supervisor del Contrato	danimol@cgfm.mil.co	3154896452	
Sra	Maria Cristina Patarroyo Acevedo	CROMAN S.A.S	administracion@cromansas.com	7030398	

CROMAN S.A.S.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CONTRATO No. 137-22

Bogotá D.C.

CROMAN S.A.S.

I. CONTENIDO

1. Identificación de las partes.
2. Objetivo.
3. Alcance.
4. Individualización de los bienes a entregar.
5. Lugar de entrega.
6. Forma de pago.
7. Cronograma.

CROMAN S.A.S.

1. **Identificación de las partes.**

Ministerio de defensa – Comando general – Dirección Administrativa y Financiera.
Contacto principal: TK. Daniel Antonio Molina Giraldo.
Cargo: Supervisor de la Orden de Compra.
Contacto: 3154896452.

Proveedor: Croman S.A.S.
Contacto principal: Johannes Moreno
Cargo: Coordinador de licitaciones.
Contacto: 3058665348.

2. **Objetivo.**

Establecer y seguir el protocolo de entregas de los elementos adquiridos correspondientes al contrato N° 137-22.

3. **Alcance.**

Describe las actividades y procedimientos para la entrega, verificación de las especificaciones técnicas de los bienes definidos en el contrato en cuestión entre el **Ministerio de defensa – Comando general – Dirección Administrativa y Financiera** y **Croman S.A.S.**

4. **Individualización de los bienes a entregar.**

DESCRIPCIÓN.	CANT.	MARCA.	REFERENCIA.
Aire acondicionado de 24.000 BTU	13	**LG**	**VM242C7**

CROMAN S.A.S.

5. **Lugar de entrega.**

La entrega se realizará en la sede definida por la entidad, de la siguiente manera:

CUIDAD	DIRECCIÓN
Bogotá D.C.	Av. El Dorado Cra. 54 N° 26 – 25 CAN.

6. **Forma de Pago.**

El contrato correspondiente establece la siguiente forma de pago:

3. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en forma total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación",

7. **Cronograma.**

REFERENCIA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDADES
LG VM242C7	**13 al 17 de Junio de 2022.**	**13**

Para constancia de esto, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Junio de 2022.

CROMAN S.A.S.

Sin otro particular y en espera de su deferencia.

Cordialmente.

MARIA CRISTINA PATARROYO ACEVEDO
C.C. 52332288 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CROMAN S.A.S.
NIT. 901.050.532-9
CL. 19 # 96 B – 84.
PBX: 57 (1) 7030398
administracion@cromansas.com



Radicado Nº 0122009218102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO-38.10

Acta No	0122009218102	Asunto	Acta de Inicio contrato 137/2022
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 01 de agosto de 2022		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	11:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Centro Comunicaciones Conjunto CECCO	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Informar la situación de la ejecución del contrato No 137/2022, teniendo en cuenta los trámites administrativos necesarios para realizar la recepción de los bienes, participan de la reunión de forma virtual el siguiente personal:

TK. Daniel Antonio Molina Giraldo, Supervisor del Contrato
Sra Maria Cristina Patarroyo Acevedo, Representante Legal CROMAN S.A.S.

Desarrollo:

En la ciudad de Bogotá D.C. se reunieron las personas que suscriben la presente acta, con el propósito de dar inicio formal a la ejecución del contrato No 137 de 2022 que tiene como objeto: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere adquirir aires acondicionados para las estaciones de la red integrada de comunicaciones (RIC) del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO", de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Cuadro de Precios descritos en el anexo único, el cual forma parte integral del presente contrato.

El plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2022.
Valor del presente contrato es de: ($44.915.936,00) M/CTE IVA incluido

Se da paso a lectura cuadro de Especificaciones Técnicas se revisa la cantidad total de elementos por adquirir respecto a cada ítem dentro del lote.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS ESTACIONES DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COGFM; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.**	UNIDAD	13

Capacidad de enfriamiento:	24000 Btu/h.
Enfriamiento:	1,03 ~ 6.45 ~ 7.18 KW.
Potencia de entrada (Enfriamiento):	1980 w.
Corriente de entrada (Enfriamiento):	8,2 A.
EER:	3.26 W/W.
	11.1 (Btu/h)/W.
	20.0 SEER.
Fuente de Alimentación:	1/220/60 Ø, V, Hz .
Tasa de flujo de aire Unidad interior:	20 (706)m3/min(CFM).
Tasa de flujo de aire Unidad exterior:	49 (1,730)m3/min(CFM).
Eliminación de Humedad:	1.9 l/h.
Nivel de ruido unidad interior:	45 / 40 / 36 dB(A)±3.
Nivel de ruido unidad exterior:	53 dB(A)±3.
REFRIGERANTE:	R410A.
Dimensiones Unidad Interna Indoor (W*H*D):	998*345*210 mm.
Dimensiones Unidad Externa Outdoor (W*H*D):	870*650*330 mm.
Peso Neto Unidad Interna Indoor:	12.2(26.9) Kg (Lb).
Peso Neto Unidad Externa Outdoor:	42(92.6).
Dimensiones Conexiones Tubería Lado liquido:	6.35(1/4) mm(in).
Dimensiones Conexiones Tubería Lado gas:	15.88(5/8) mm(in).
Longitud entre conexión interna y externa tubería:	3.6 / 7.5 / 15 m.
Longitud entre conexión interna y externa Máxima distancia de elevación:	10 m.
Intercambiador de calor (Condensadora) Material de la tubería:	Material Cu/Al.

		Intercambiador de calor (Condensadora) Protección anti corrosión:	Material Gold Fin.		
		Control remoto:	SI, IR.		
		Seguro de Alto Voltaje:	V máx <=450v.		
		Filtro de alta eficiencia tipo IONIZADOR:	Incluido Contra Escherichia Coli, staphylococos aureos.		
		Carcasa inferior:	Desmontable para fácil acceso al filtro.		
		Color:	Blanco /gris.		
		Protección contra sobre voltaje:	Características. . Voltaje de alimentación: Fase-fase (Vn) PTE-208: 208Vrms // PTE-220: 220Vrms // PTE-440: 440Vrms // PTE-480: 480Vrm. . Corriente de interruptor: (P.F 0.5) 5Arms. . Tipo de contacto: Relé seco. . Contactos: SPDT. . Retardo de encendido: 5-300 seg. . Dimensiones: - Largo: 150mm, Ancho: 82mm, Alto: 33mm. . Peso: 260 grs. . Rango de temperatura de operación: 0-65 °C. . Límites para voltaje alto: PTE-208: 235Vrms/Mín. 213Vrms/Máx. 260Vrms // PTE-440: 480Vrms/Mín. 440Vrms/Máx. 525Vrms // PTE-480: 530Vrms/Mín. 479Vrm. . Límites para bajo voltaje: PTE-208: 190Vrms/Mín. 167Vrms/Máx. 213Vrms // PTE-440: 390Vrms/Mín. 354Vrms/Máx. 440Vrms // PTE-480: 430Vrms/Mín. 382Vrm		
		Kit de instalación Aire Acondicionado	. Drenaje tubos PVC 1/2 pulgada x 3 metros. . Curvas PVC 1/2 pulgada. . Pie de amigo de 50 x 40 ángulo de hierro. . Kit de instalación Aire Acondicionado 7 Mts de tubería de cobre de 3/8 * 5/8 armaflex, con conectores en ambos extremos. . Tubería de 5/8. . Tubería de 3/8. . Tuercas flare 5/8. . Tuercas flare 3/8. . Rubatex 5/8. . Rubatex 3/8. . 4 Chazo plástico con tornillo de 1/4. . 4 Chazo metalico de expansión de 3/8. . 7 Mts Cable 3x10.		

	. Breaker de enchufar 2x30.
NORMA	- Resolución No.1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto de la prohibición e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono. . Deberán cumplir con la norma ICONTEC Código Eléctrico Nacional, Norma NTC 2050.

GARANTÍA DE LOS BIENES

. De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011, el término de la garantía para los elementos y equipos será por el término de un (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.

. Artículo 11. Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones:

1. Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición o a la devolución del dinero.

2. En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación, el cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía.

3. Así mismo, se deberá reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Comando General, los equipos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación, estos elementos deberán ser remplazados por el contratista en el sitio donde se encuentra instalado.

4. Se contará con un máximo de treinta (30) días calendario para efectuar la reparación de equipos en el país o máximo noventa (90) días calendario para reparación en el exterior. El plazo para la reparación en el exterior incluye el tiempo necesario para el transporte y trámites de exportación, importación y nacionalización a que haya lugar. El proveedor se reserva el derecho de reemplazar totalmente el equipo, si así lo considera necesario.

5. Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos.

6. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos. 7. La entrega material del producto y, de ser el caso, el registro correspondiente en forma oportuna. 8. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el productor. En caso de que no se haya anunciado el término de disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por información insuficiente, será el de las condiciones ordinarias y habituales del mercado para productos similares. Los costos a los que se refiere este numeral serán asumidos por el contratista, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1 del presente artículo. 9. Las partes, insumos, accesorios o componentes adheridos a los bienes inmuebles que deban ser cambiados por efectividad de garantía, podrán ser de igual o mejor calidad, sin embargo, no necesariamente idénticos a los originalmente instalados. 10. Los gastos de transporte, exportación, importación, impuestos y demás, a que haya lugar durante el proceso de reparación y cambio de los equipos y partes por garantía, serán asumidos por el Contratista. 11. Así mismo, por cada equipo que sea enviado a reparación, el contratista deberá entregar en reemplazo y mientras dure la reparación, un repuesto de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades.
CRONOGRAMA
Dentro de los cinco (5) primeros días calendario al inicio del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.
CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES
El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para eliminar o minimizar los posibles efectos e impactos negativos sobre el medioambiente que se causen durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes. . El contratista deberá suministrar equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto, deberán contar con un sistema de ahorro de energía. . Los embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos.
OTRAS ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlo en el término que estipule el supervisor del contrato. . El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte. . El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos como consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital. . Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue.

. El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen.

***NOTA 1**: Los bienes a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM.*

Observaciones:

1. Todo requerimiento por parte del contratista deberá ser direccionado a través del Supervisor del contrato.
2. El supervisor o el interventor, verificara la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción.
3. Como supervisor del contrato 137/2022 no estoy facultado, ni se autorizan las decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, esto solo lo pueden realizar por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal.
4. Los bienes se recibirán dentro del almacén general del Comando General de las Fuerzas Militares, previa coordinación con el suboficial almacenista general.
5. Se modifica el cronograma de entrega constituido en el acta No. 0122006667102, teniendo en cuenta los trámites administrativos para realizar la recepción de los bienes; por lo tanto, se establece fecha de entrega tentativa el 05 de agosto de 2022.
6. Se realizará verificación de cada uno de los aires en el comando General previo a la entrega de los elementos del presente proceso.

Conclusiones:

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Recepción en almacén	TK. Daniel Antonio Molina Giraldo	05/08/2022

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Reunión de seguimiento al proceso contractual		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
TK	Daniel Antonio Molina Giraldo	Supervisor del Contrato	danimol@cgfm.mil.co	3154896452	
Sra	Maria Cristina Patarroyo Acevedo	CROMAN S.A.S	administracion@cromansas.com	7030398	

CROMAN S.A.S.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CONTRATO No. 137-22

Bogotá D.C.

CROMAN S.A.S.

I. CONTENIDO

1. Identificación de las partes.
2. Objetivo.
3. Alcance.
4. Individualización de los bienes a entregar.
5. Lugar de entrega.
6. Forma de pago.
7. Trámites administrativos
8. Cronograma

CROMAN S.A.S.

1. Identificación de las partes.

Ministerio de defensa – Comando general – Dirección Administrativa y Financiera.
Contacto principal: TK. Daniel Antonio Molina Giraldo.
Cargo: Supervisor de la Orden de Compra.
Contacto: 3154896452.

Proveedor: Croman S.A.S.
Contacto principal: Johannes Moreno
Cargo: Coordinador de licitaciones.
Contacto: 3058665348.

2. Objetivo.

Establecer y seguir el protocolo de entregas de los elementos adquiridos correspondientes al contrato N° 137-22.

3. Alcance.

Describe las actividades y procedimientos para la entrega, verificación de las especificaciones técnicas de los bienes definidos en el contrato en cuestión entre el **Ministerio de defensa – Comando general – Dirección Administrativa y Financiera** y **Croman S.A.S.**

4. Individualización de los bienes a entregar.

DESCRIPCIÓN.	CANT.	MARCA.	REFERENCIA.
Aire acondicionado de 24.000 BTU	13	**LG**	**VM242C7**

CROMAN S.A.S.

5. Lugar de entrega.

La entrega se realizará en la sede definida por la entidad, de la siguiente manera:

CUIDAD	DIRECCIÓN
Bogotá D.C.	Av. El Dorado Cra. 54 N° 26 – 25 CAN.

6. Forma de Pago.

El contrato correspondiente establece la siguiente forma de pago:

3. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en forma total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación".

7.Trámites Administrativos

REFERENCIA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDADES
Trámites administrativos	**08 de Junio al 01 de Agosto de 2022.**	**1**

CROMAN S.A.S.

8.Cronograma

REFERENCIA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDADES
LG VM242C7	01 al 05 de Agosto de 2022.	13

Para constancia de esto, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Agosto de 2022.

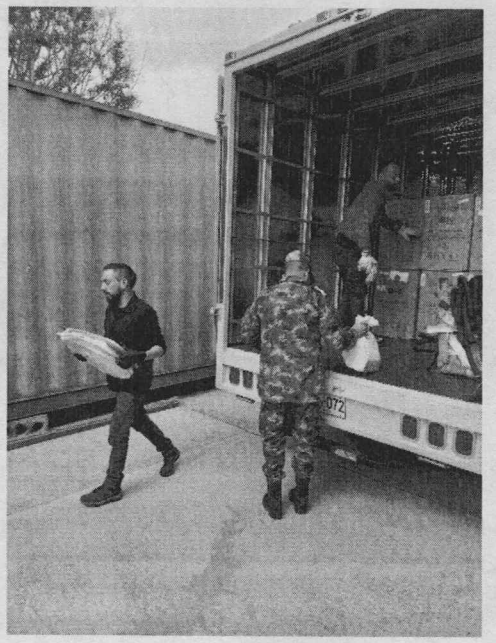
Sin otro particular y en espera de su deferencia.

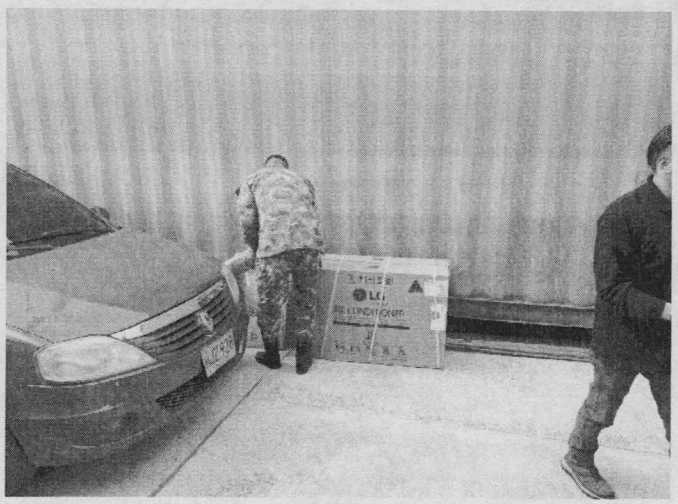
Cordialmente.

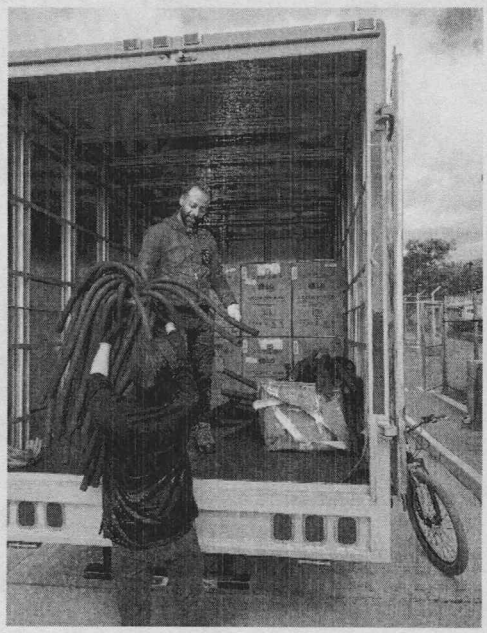
MARIA CRISTINA PATARROYO ACEVEDO
C.C. 52332288 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CROMAN S.A.S.
NIT. 901.050.532-9
CL. 19 # 96 B – 84.
PBX: 57 (1) 7030398
administracion@cromansas.co

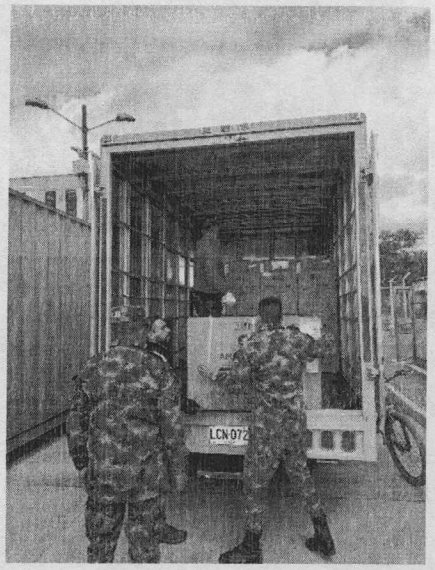
TK. DANIEL ANTONIO MOLINA GIRALDO
C.C.1.070.613.560 DE GIRARDOT
SUPERVISOR CONTRATO 137/2022
MINISTERIOS DE DEFERNSA NACIONAL COMANDO GENERAL
NIT. 800.230.729-9
AV EL DORADO CAN CR 54 26 25
PBX: 60 (1) 2660342
danimol@cgfm.mil.co

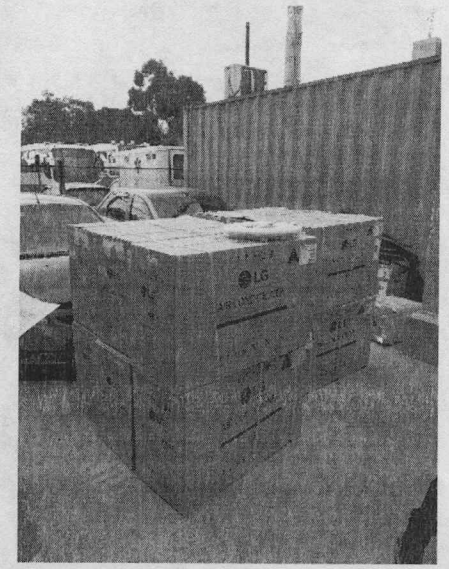
ANEXO "A": REGISTRO FOTOGRAFICO








LCN-072


LG

CROMAN S.A.S.

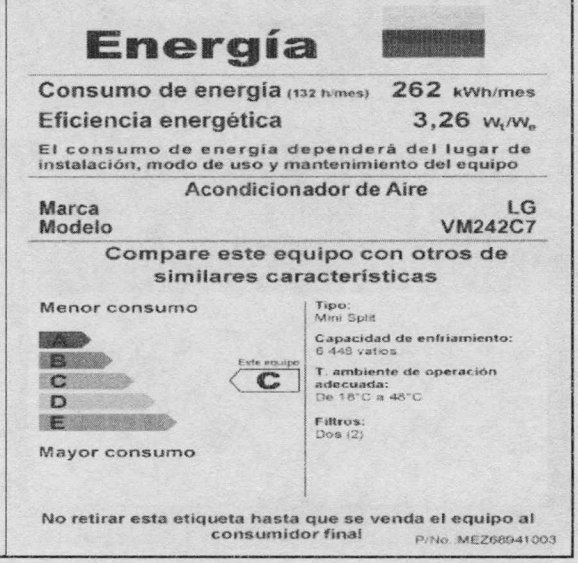
Bogotá D.C. 08 de Agosto de 2022

CERTIFICADO DE AMBIENTE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU LG - VM242C7		
ÍTEM NO	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU**	**LG-VM242C7**
VERIFICADO POR TUV	Los aires acondicionados Inverter de LG (US-Q242K*) enfrían hasta un 40% más rápido que los aires acondicionados convencionales de LG (TS-H2465DAO). * Temperatura inicial (exterior 35°C, interior 33°C), temperatura de ajuste (26°C). Los valores máximos de un 70% de ahorro de energía y hasta un 40% de enfriamiento más rápido se basan en las pruebas, verificadas por TÜV Rheinland, que se llevaron a cabo en el laboratorio de LG, utilizando las normas técnicas internas de LG, comparando un modelo LG Dual Inverter con un modelo convencional LG no inverter. Los valores reales de ahorro de energía y rendimiento de refrigeración varían según el modelo de equipo, las condiciones de uso, el mantenimiento y la instalación.	
VERIFICADO POR INTERTEK	Intertek a certificado que la intensidad del olor adhesivo del tabaco se reduzca 3.6 a menos de 1.5 después de 60 minutos. (Toluenc amoníaco, Ácido acético)	
PRE-FILTRO	Atrapa grandes partículas de polvo y elimina 99,9%** de las bacterias desde el principio	

CROMAN S.A.S.

ALTO-LIMPIEZA	Seca automáticamente la humedad del aire acondicionado para que esté siempre limpio
GOLD FIN	La unidad exterior del aire acondicionado está expuesta a la polución y agentes contaminantes que la pueden corroer causando fallas y reduciendo la vida útil del equipo. La función Gold Fin de LG protege el aire acondicionado gracias al recubrimiento anticorrosivo que repele la humedad e incrementa la vida útil del equipo.
BAJO RUIDO	Los aires acondicionados de LG funcionan a bajos niveles de ruido, gracias al exclusivo ventilador de inclinación de LG y al compreso Dual Inverter™, que eliminan ruidos innecesarios y permiten un funcionamiento silencioso
CONSUMO DE ENERGÍA FÁCIL DE MONITOREAR	La pantalla le mantiene informado que pueda controlar y reducir fácilmente el consumo de energía.
CONTROLA 4 NIVELES DE CONSUMO DE ENERGÍA	Controla el consumo de energía con 4 niveles de función de tus necesidades, ya sea solo o en familia

CROMAN S.A.S.

SEGURIDAD CONTRA LAS VARIACIONES DE VOLTAJE	Disfrute de un aire acondicionado duradero con capacidad de soportar variaciones de voltaje*. *LG ha probado internamente la variación del voltaje nominal +- 30% y puede variar dependiendo del entorno
EMPAQUE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	Viene en un empaque 100% de cartón corrugado calibre 6 , que se descompone con el medio ambiente en lugares húmedos y a la intemperie después de 2 años, lo que 100% amigable con el medio amiente en poco tiempo.
CLASIFICACION DE CONSUMO DE ENERGIA	

La presente certificación se expedí a los ocho (08) días del mes agosto de 2022, a solicitud del interesado.

Maria Cristina Patarroyo Acevedo
52.332.288 de Bogotá D.C.
Representante Legal

CROMAN S.A.S.

CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES) Y APORTES PARAFISCALES (CAJA-SENA E ICBF)

DIEGO FRANCISCO IBAÑES BOJACA, identificado con la cédula de ciudadanía No **79.364.886.** Expedida en **BOGOTÁ D.C.**, actuando en calidad de **REVISOR FISCAL** de **CROMAN S.A.S**. identificado con **N.I.T. 901.050.532-9.** Debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos **seis (6)** meses calendario legalmente exigibles y que **no nos encontramos en mora** a la fecha para los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, **es pertinente aclarar que de acuerdo a la ley 1607 de 2012 no pagamos ICBF ni Sena.**

NOTA:

1. La seguridad social se paga con los beneficios contemplados inciso primero del Art. 114-1 del Estatuto Tributario ("Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

2. No estamos obligados a la contratación de aprendices del SENA aún.

Dada en BOGOTÁ a los 21 días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2.022).

Atentamente.

DIEGO FRANCISCO IBAÑES BOJACA
C.C. **79.364.886 DE BOGOTÁ**
T.P. 42980-T